Yopal - Casanare, 02 de Mayo de 2019.

Señor
RAUL SERRANO CABRERA
Representante Legal Establecimiento del Comercio
BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA
NIT. No. 844.000.015-2
Calle 13 No. 19-54
Teléfono: 6354972-6356336
Yopal - Casanare

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN DECAS MIC 028 2019

Con toda atención me permito informarle que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE acepta la propuesta presentada por usted el día 26 de Abril de 2019 dentro del proceso de contratación No. PN DECAS MIC 028 2019, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE"**, por valor de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($23.500.000,00) INCLUIDO IVA,** teniendo en cuenta los términos y condiciones establecidas durante el proceso y la siguiente información:

REFERENCIA CONTRACTUAL	PN DECAS No. **21 - 7 - 10018 - 19**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE
NIT N°	844.000.016-1
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JOSE LUIS RAMIREZ HINESTROZA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.589.835 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Casanare
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución 2111 del 06 de Abril de 2018, del Ministerio de Defensa.
RESOLUCION DE DELEGACION	Debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 00008 del 01 de Enero del 2017 de la Policía Nacional.

<table>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE: BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA
NIT: 844.000.015-2
REPRESENTANTE LEGAL: RAUL SERRANO CABRERA
C.C. No. 7.162.703 de Tunja
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Yopal.
DIRECCIÓN: Calle 13 No. 19-54
CELULAR: 6354972-6356336

E-MAIL: bombasyservicios@gmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>“MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO</td><td>72151800</td><td>SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACION DE MAQUINAS</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACION DE MAQUINAS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La supervisión del proceso estará a cargo de los responsables de movilidad, y/o responsables de estadística y control vehicular del Departamento de Policía Casanare o quienes hagan sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de Policía del Departamento Casanare, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.

El supervisor debe entregar informes de manera mensual, los cuales deben ser cargados en la plataforma del SECOP II.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a realizar el pago del contrato, en un solo pago en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega del bien, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, acompañados del soporte del pago de Salud, Seguridad Social, ARL y aportes parafiscales en caso de estar obligado, documentos que deben ser presentados en original y dos copias, una vez cumplido lo anterior se radicara el derecho a turno y el pago se realizara de acuerdo a la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE BENEFICIARIO: BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA
CUENTA No. 646034561
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTA</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Este contrato cuenta con respaldo presupuestal así: CDP No 3719 del 23 de Abril de 2019, por valor de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($23.500.000,00) INCLUIDO IVA, con presupuesto de aportes de la nación recurso 10. Por ello el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Casanare realizará los asientos presupuestales que correspondan a su competencia.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($23.500.000,00) INCLUIDO IVA

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO</th><th>CANT.</th><th>VALOR TOTAL OFERTADO BOMBAS Y SERVICIOS IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SUMINSTRO E INSTALACION DE CARBON COQUE PARA LAS BANDEJAS DE AIREACIÓN</td><td>1</td><td>500.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SUMINISTRO E INSTALACION DE 3MTS2 DE PANELES DE SEDIMENTACIÓN</td><td>1</td><td>1.500.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LECHO DE FILTRACION (Gravas 4-6 y 8-10, arenas 15-30 y 30 y 30-40).</td><td>1</td><td>800.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LECHO DE FILTRACION (Carbón Activado y Carbón Antracita).</td><td>1</td><td>500.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>REEMPLAZO Y OPTIMIZACIÓN DE VALVULAS Y DUCTOS DE DESAGUE Y DE FILTROS.</td><td>1</td><td>800.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>PINTURA GENERAL DE LA ESTRUCTURA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.</td><td>1</td><td>2.400.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	7	MANTENIMIENTO GENERAL DEL POZO PROFUNDO QUE INCLUYE: EXTRACCIÓN EQUIPO DE PRODUCCIÓN, APLICACIÓN DE QUIMICOS DESINCRUSTANTE, LAVADO CON COMPRESOR, INSPECCIÓN DE ELEMENTOS , INSTALACION DE EQUIPO DE PRODUCCIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	1	4.800.000,00
	8	LAVADO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO, TANQUES AEREOS Y SUBTERRANEOS, APLICANDO QUIMICOS NECESARIOS PARA LA INOCULACION Y DESINFECCION	1	500.000,00
	9	CAL PARA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (AJUSTE PH)	10	400.000,00
	10	SULFATO DE ALUMINIO (PARA COAGULACIÓN)	10	600.000,00
	11	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 85%	10	4.000.000,00
	12	MONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS Y MATERIALES	1	500.000,00
	13	MANO DE OBRA PARA INSTALACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES	1	600.000,00
	14	ENTREGA DE INFORMES DONDE ESPECIFICA: CALCULO DE LA OFERTA, CALCULO DE LA DEMANDA (CON BASE EN EL RAS 2000), INFORMACION SOBRE LOS SISTEMAS PARA LA CAPTACION, DERIVACION, CONDUCCION, RESTITUCION, DISTRIBUCION Y DRENAJE) IDENTIFICACION DE LOS PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS EN CERCANIAS AL POZO, PLANOS Y MEMORIAS A REQUERIRSEN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO.	1	2.000.000,00
	15	PUESTA EN MARCHA DEL SITEMA DEL TRATAMIENTO, CAPACITACION AL PERSONAL EN LA OPERACIÓN Y EN LA PROGRAMACION DE DOSIFICACION DE QUIMICOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO, INCLUYE MANUAL DE FORMATOS DE PH, CLORO, BITACORAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO, DE IGUAL MANERA SE ENTREGARAN ANALISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBILOGICOS DE MUESTRA DE AGUA (PARA VERIFICAR CUMPLIMEITNO CON LA RESOLUCION 2115 DE 2007) SE ENTREGARA MANUAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	1	1.800.000,00
	16	REALIZAR UNA PRUEBA BIMENSUAL HASTA EL 31/12/2019 DE ANALISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS DE MUESTRA DE AGUA (PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2017)	4	1.800.000,00

	ENTREGANDO RESULTADOS E INTERPRETACIÓN DE LA RESPECTIVA MUESTRA.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro meses más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiera lugar. **b). CALIDAD** por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses mas. **C). NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas **2. SANCIONES: a). MULTA.**- en caso que el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato. La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones

	establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la entrega de la carta de inicio por parte del Comando del Departamento de Policía Casanare, una vez aprobada la garantía única del contrato..
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta es igual al plazo de su ejecución y cuatro (04) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área de Contratos del Departamento de Policía Casanare, recomienda al ordenador del gasto del Departamento de Policía Casanare, adjudicar el proceso **PN DECAS MIC 028 2019**, cuyo objeto es el " **MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE**" al proponente **RAUL SERRANO CABRERA,** identificado con cedula de ciudadanía **Nº 7.162.703 de Tunja,** Representante Legal del Establecimiento comercial **BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA, NIT Nº 844.000.015-2**, en atención a que cumplió técnica, jurídica, económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Es de anotar que el estudio previo, junto con la propuesta y la aceptación de la oferta por la **POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE**, forman parte integral del presente proceso de contratación.

Atentamente,

Coronel **JOSE LUIS RAMIREZ HINESTROZA**
Comandante Departamento de Policia Casanare

Elaborado por Patrullero Edwin Zipaquirá Plazas
Analista de contratos Departamento de Policia Casanare

Reviso y aprobó Teniente Diego Armando Buitrago Nuñez
Jefe de Contratos Departamento de Policia Casanare

Proyectado por Teniente Ferney Fierro Cuervo
Asesor Juridico Departamento de Policia Casanare

Diagonal 15 No 13B-05 El Yopal
Teléfono 098-6344700 Ext 328126
decas.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO 1

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO
1	SUMINSTRO E INSTALACION DE CARBON COQUE PARA LAS BANDEJAS DE AIREACIÓN
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3MTS2 DE PANELES DE SEDIMENTACIÓN
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LECHO DE FILTRACION (Gravas 4-6 y 8-10, arenas 15-30 y 30 y 30-40).
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LECHO DE FILTRACION (Carbón Activado y Carbón Antracita).
5	REEMPLAZO Y OPTIMIZACIÓN DE VALVULAS Y DUCTOS DE DESAGUE Y DE FILTROS.
6	PINTURA GENERAL DE LA ESTRUCTURA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.
7	MANTENIMIENTO GENERAL DEL POZO PROFUNDO QUE INCLUYE: EXTRACCIÓN EQUIPO DE PRODUCCIÓN, APLICACIÓN DE QUIMICOS DESINCRUSTANTE, LAVADO CON COMPRESOR, INSPECCIÓN DE ELEMENTOS , INSTALACION DE EQUIPO DE PRODUCCIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.
8	LAVADO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO, TANQUES AEREOS Y SUBTERRANEOS, APLICANDO QUIMICOS NECESARIOS PARA LA INOCULACION Y DESINFECCION
9	CAL PARA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (AJUSTE PH)
10	SULFATO DE ALUMINIO (PARA COAGULACIÓN)
11	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 85%
12	MONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS Y MATERIALES
13	MANO DE OBRA PARA INSTALACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES
14	ENTREGA DE INFORMES DONDE ESPECIFICA: CALCULO DE LA OFERTA, CALCULO DE LA DEMANDA (CON BASE EN EL RAS 2000), INFORMACION SOBRE LOS SISTEMAS PARA LA CAPTACION, DERIVACION, CONDUCCION, RESTITUCION, DISTRIBUCION Y DRENAJE) IDENTIFICACION DE LOS PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS EN CERCANIAS AL POZO, PLANOS Y MEMORIAS A REQUERIRSEN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO.
15	PUESTA EN MARCHA DEL SITEMA DEL TRATAMIENTO, CAPACITACION AL PERSONAL EN LA OPERACIÓN Y EN LA PROGRAMACION DE DOSIFICACION DE QUIMICOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO, INCLUYE MANUAL DE FORMATOS DE PH, CLORO, BITACORAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO, DE IGUAL MANERA SE ENTREGARAN ANALISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBILOGICOS DE MUESTRA DE AGUA (PARA VERIFICAR CUMPLIMEITNO CON LA RESOLUCION 2115 DE 2007) SE ENTREGARA MANUAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
16	REALIZAR UNA PRUEBA BIMENSUAL HASTA EL 31/12/2019 DE ANALISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS DE MUESTRA DE AGUA (PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2017) ENTREGANDO RESULTADOS E INTERPRETACIÓN DE LA RESPECTIVA MUESTRA.

ITEM	DESCRIPCION
1	El mantenimiento preventivo y/o correctivo de la Planta de Agua Potable, se realizará dentro de las instalaciones de la Base del Departamento de Policia Casanare y los servicios prestados por el contratista cumplan con las caracteristicas técnicas y condiciones propias de los elementos requeridos.
2	Los mantenimientos preventivos y/o correctivos de la Planta de Agua Potable, deben ser entregados en perfectas condiciones de calidad y garantia al momento de la entrega.
3	El contratista debe garantizar que los mantenimientos preventivo y/o correctivo realizados a la Planta de Agua Potable, partes eléctricas e hidráulicas, cumplan con las caracteristicas técnicas de garantia y no puede ser inferior a un (01) año a partir de su entrega.
4	El contratista se compromete a realizar reparaciones, si surgieran imprevistos dentro de los mantenimientos de la planta, en las 24 horas siguientes a la novedad ocurrida, a fin de garantizar el servicio continuo y disponibilidad de agua en el Comando de Departamento.
5	Los materiales utilizados para el mantenimiento de la Planta de Agua Potable, deben ser nuevos, de marcas reconocidas, de buena calidad.

6	El oferente debe comprometerse, en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
7	El contratista deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia; se nombrara mediante oficio a una persona que se encargara de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse, informara en que teléfono, fax o correo electrónico podrá ubicarse.
8	El contratista se compromete a que haya una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total del servicio solicitado de acuerdo a las obligaciones del contratista, sin exclusión de punto alguno
9	El contratista se compromete a que personal que realice actividades de mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable (incluye insumos), deberá contar obligatoriamente con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del servicio (Guantes de caucho, tapaboca, gafas industriales, botas, arnés de seguridad).

Coronel **JOSE LUIS RAMIREZ HINESTROZA**
Comandante Departamento de Policía Casanare

Elaborado por Patrullero Edwin Zipaquirá Plazas
Analista de contratos Departamento de Policia Casanare

Reviso y aprobó Teniente Diego Armando Buitrago Núñez
Jefe de Contratos Departamento de Policia Casanare

Proyectado por Teniente Ferney Fierro Cuervo
Asesor Juridico Departamento de Policia Casanare

Diagonal 15 No 13B-05 El Yopal
Teléfono 098-6344700 Ext 328126
decas.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co